



Universidad Científica del Perú - UCP
Registrado en el Asiento N° A00010 de la Partida N° 11000318, Personas Jurídicas de Iquitos,
Superintendencia de los Registros Públicos - SUNARP

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS

(Aprobado con Resolución N° 083-2018-CD-UCP, 17 de
abril de 2018)

(Modificado con Resolución N° 160-2018-CD-UCP, del 04
de julio de 2018)

Elaboración y Fecha

Centro de Investigación Científica y Humanística *Scientae*, 19/03/2018

Revisión y Fecha:

Vicerrectorado de Investigación e Innovación, 06/04/2018

Aprobación y Fecha:

CONTENIDO

	Pág.
Introducción	3
Ámbito	3
Generalidades	3
De la estructura del proyecto de investigación	4
De la presentación y registro	7
De la evaluación y aprobación	8
De la modificación o cambio de proyecto	9
De la ejecución del proyecto	10
Del Asesor	10
Del Informe del trabajo de investigación/tesis	11
De la sustentación y calificación	13
De la publicación	14
Disposiciones finales	15
Disposiciones transitorias	15
Anexos	16
1. Portada y datos generales del proyecto de tesis	17
2. Estructura del Proyecto de Investigación Avanzada	19
3. Acta de sustentación	20
4. Ficha de calificación del sustentante	21
5. Formulario de autorización para el depósito y publicación	22
6. Compromiso de publicación	25
7. Ficha de registro de trabajos de investigación/tesis y otras Publicaciones	26
8. Flujograma del proceso	27

Introducción

La Universidad Científica del Perú, como institución autónoma, democrática y científica, promueve y orienta a la investigación y la docencia. Considerando que una de las competencias que debe lograr un egresado de esta casa de estudios es precisamente la capacidad de investigar, es por eso que dentro del plan curricular de los estudiantes se incluye la elaboración, formulación, ejecución y sustentación de un trabajo de investigación. Existe la opción de la publicación de un trabajo de investigación en revistas científicas sean nacionales o internacionales. Asimismo, los docentes investigadores orientan las investigaciones a las diferentes líneas de investigación de la universidad y de acuerdo a las exigencias de las entidades financieras.

Bases:

- Ley Universitaria 30220 y sus modificatorias
- Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados y Títulos Profesionales – RENATI
- Estatuto de la Universidad Científica del Perú, aprobado por Resolución N° 001-2014-AGA-UCP del 01 de octubre del 2014.
- Reglamento General de la Universidad Científica del Perú. Aprobado por RR Nro. 162 -2016 –CD - UCP.
- Reglamento de grados, títulos y distinciones honoríficas de los programas académicos de pregrado y posgrado. Aprobado con RR N° 22-2017-CD-UCP.

Ámbito:

Estas normas y procedimientos son de aplicación a los estudiantes de todas las carreras profesionales de pre y posgrado de la Universidad Científica del Perú.

^[L]_[SEP] Los estudiantes realizarán dos trabajos de investigación como requisito para obtener el Grado Académico de Bachiller y el Título profesional en sus respectivas carreras respectivamente. ^[L]_[SEP] Los estudiantes que hayan obtenido el Grado Académico de Bachiller de forma automática presentarán una tesis para Título Profesional.

1. GENERALIDADES:

- 1.1. El proyecto de investigación debe ser un trabajo original y será presentado, elaborado y sustentado según estas normas.
- 1.2. El proyecto de investigación puede ser realizado por uno, dos o tres estudiantes.
- 1.3. A los autores del proyecto o trabajo de investigación/tesis, con inclusión a

los estudiantes y asesores, se les denominan “investigadores” y se someten a los criterios de autoría del International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE). Los criterios de autoría son cuatro:

- 1.3.1. El autor debe contribuir sustancialmente a la concepción o diseño del proyecto o trabajo de investigación/tesis o, en su defecto, a la adquisición, análisis o interpretación de la data del estudio.
- 1.3.2. El autor debe participar de la redacción del manuscrito o revisar crítica y sustancialmente el contenido intelectual del mismo.
- 1.3.3. El autor debe intervenir en la aprobación final del manuscrito.
- 1.3.4. El autor debe acordar y tener la capacidad de rendir cuentas por todos los aspectos del trabajo para asegurar y resolver su exactitud o integridad en caso aquellas virtudes sean investigadas.

- 1.4 Los autores del proyecto de investigación/tesis tienen como requisito indispensable la aprobación del curso online de Conducta Responsable en Investigación (CRI).

2. DE LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

2.1 Datos Generales

Además de la página de portada, debe contener los datos de exigencia (Ver página de Portada y Datos Generales en la Estructura, anexo 01)

2.2 Plan de Investigación

2.2.1. Título. El título o denominación del anteproyecto de tesis debe expresarse de manera sintética, con un lenguaje claro, sencillo y corto. Debe expresar en su redacción una relación entre las variables. El proceso de formulación del título parte de una temática general, progresivamente en la medida, que se precisan los problemas y objetivos, se va delimitando el título.

El tema de investigación debe tener las siguientes exigencias o características: Especificidad. Valor científico. Utilidad. Posibilidad de obtener Información. Interés en el Tema y Actualidad.

En su redacción debe tener presente.

- . Presencia de las Variables.
- . Término Relacional (TR) (relación entre variables)
- . Dimensión Espacial Social (DES)
- . Dimensión Espacial Física (DEF)
- . Dimensión Temporal (DT)

2.2.2 Planteamiento del Problema. Comprende dos (2) niveles

2.2.2.1) Descripción del Problema. Comprende dos (2) partes: En la primera parte se expone la problemática general en el contexto nacional, regional. En la segunda parte se presenta el problema específico indicando el diagnóstico, el pronóstico y la propuesta.

2.2.2.2) Formulación del Problema. Presenta dos (2) niveles:

2.2.2.2.1. Problema General. Es el título del plan de trabajo de investigación en forma ^{de} pregunta.

2.2.2.2.2. Problemas Específicos. Se derivan del problema general y se formulan en función a cada variable y demás elementos que intervienen en el problema general.

2.3. Objetivos. Son los logros observables y evaluables que pretende alcanzar el investigador. Debe expresarse en forma clara y precisa, observable y medible con verbos en infinitivo. Pueden ser:

2.3.1) Objetivo General. Expresa el logro terminal a alcanzar en la investigación y es la correspondencia lógica con el problema general.

2.3.2) Objetivos Específicos. Se derivan del objetivo general. Son los logros que se esperan obtener respecto a cada variable y a las relaciones entre ellas, según la naturaleza de la investigación.

2.4 Justificación de la Investigación.

Responde al por qué y para qué se realiza la investigación, en tal sentido se puede destacar su importancia teniendo en cuenta: Valor Teórico (llenar algún vacío de conocimiento). Utilidad Metodológica (contribuye en la definición de conceptos, crear un instrumento de recolección de datos). Implicancia Práctica (ayuda a resolver algún problema). Relevancia Social (beneficiarios de los resultados de la investigación).

2.5 Marco Teórico Referencial

2.5.1) Antecedentes del Estudio. Es la exposición de los estudios, investigaciones y trabajos anteriores a la investigación que se está realizando. Contiene: Autor (es), año, breve descripción del trabajo y conclusiones a los que se arribó. Se presenta en orden alfabético. Tener en cuenta que esta información será utilizada en la discusión.

2.6 Hipótesis.

Es la respuesta tentativa al problema general de la investigación, formulada como proposición afirmativa. La estructura de la hipótesis debe contener: La variable, el contexto (unidad de estudio, lugar, tiempo) y elementos lógicos.

2.7 Variables, Indicadores e Índices. Las variables de estudio son: Variable Independiente (causa), Variable Dependiente (efecto), Variables Intervinientes

2.8 Materiales y Métodos

2.8.1) Tipo y Diseño de Investigación: Se describe el plan estratégico que se desarrollará para alcanzar los objetivos de la investigación, contestar las interrogantes que se ha planteado y demostrar la hipótesis a partir del diseño Descriptivo.

2.8.2) Población y Muestra

Población. Se expone a todos los objetos, individuos, procesos homogéneos que constituyen el objeto de interés.

Muestra. Se presenta una parte de la población que se toma para el estudio, especificando el tamaño y el procedimiento para obtener la muestra.

2.8.3) Técnicas, Instrumentos y Procedimientos de Recolección de Datos

2.8.4) Técnicas de Recolección de Datos. Se presenta la forma o manera de obtener los datos (observación, entrevista, encuesta, análisis documental, etc)

2.8.5) Instrumentos de Recolección de Datos. Se indica el documento donde se registrará los datos (Ficha de observación. Guía de entrevista. Cuestionario). Estos instrumentos deben ser sometidos a prueba de validez y confiabilidad, antes de su aplicación.

2.8.6) Procedimientos de Recolección de Datos. Son los pasos que se sigue en la recolección de la información.

2.8.7) Procesamiento de datos y análisis estadísticos. El procesamiento de los datos se puede realizar en forma manual y computarizada sobre el plan de tabulación.

2.9. Aspecto Administrativo. Son las acciones a realizarse en la ejecución del anteproyecto de investigación. Comprende: el cronograma (actividades en relación al tiempo). Recursos (medios que se utilizarán en la ejecución del anteproyecto: (Humanos. Institucionales y Económicos). Presupuesto: (Recursos económicos para la ejecución del anteproyecto).

2.9.1) Cronograma. Se explica en un cuadro de Gant las actividades a realizarse en la ejecución de la investigación con relación al tiempo.

2.9.2) Presupuesto. Se cuantifica y valora todos los recursos a emplear en la ejecución de la investigación (de acuerdo al clasificador de gastos anual).

2.10 Referencias Bibliográficas. Se presenta todo el material bibliográfico, hemerográfico, webográfico, utilizado en el desarrollo del anteproyecto de tesis y se redactan según el estilo que corresponde a la carrera: APA: Educación. Ciencias de la Comunicación. Psicología. Negocios, Derecho Vancouver: Ciencias de la Salud. Ecología. ISO numérico. Ingenierías. Arquitectura.

2.11. Anexos En esta parte se colocarán: Matriz de consistencia, Ficha de recolección de datos, encuestas, consentimiento ^[L]_[SEP] informado, etc. y de corresponder, otros formatos.

2.12 En caso de tratarse de proyectos de investigación avanzada (para búsqueda de fondos nacionales e internacionales), la estructura se regirá de acuerdo a las bases de dichas convocatorias.

3 DE LA PRESENTACIÓN Y REGISTRO

3.1. Los estudiantes del pregrado podrán presentar su proyecto de investigación a partir de la aprobación de la Asignatura Seminario de Tesis I o Tesis II, siendo requisito obligatorio la autorización del docente responsable de la asignatura y del asesor.

3.2. El proyecto de investigación debe presentarse a la respectiva facultad para la designación del jurado correspondiente y oficializar la designación del asesor, de acuerdo al formato establecido en el Anexo 01.

3.3. El jurado estará conformado por tres profesionales con el grado de master o doctor, uno de los cuales lo presidirá.

3.4. El Decano de la Facultad emite la Resolución de aprobación para ejecución del proyecto de investigación, previa aprobación del jurado.

3.5. Los estudiantes de pregrado que hayan publicado un artículo original con la participación de un profesor de la universidad, en una revista científica indizada durante su formación académica, podrán registrarlo y proceder a la sustentación y calificación de acuerdo a lo establecido, siempre y cuando tenga una

antigüedad no mayor de 12 meses desde la fecha de la publicación hasta el día de registro. Solo se considerarán a los estudiantes que figuren entre los tres primeros autores del artículo.

- 3.6. El jurado de tesis o trabajo de investigación para optar el grado académico de maestro o doctor, es nominado por el Director de la Escuela de Posgrado. El Director de la Escuela de Posgrado excepcionalmente puede invitar a profesores de otras universidades que reúnan las calificaciones académicas antes mencionadas para que sean miembros del jurado, el cual no presidirá el jurado.
- 3.7. Los plazos para que los alumnos presenten su plan de tesis o trabajo de investigación son los siguientes: En el caso de Maestría, hasta seis años computados a partir de la fecha de conclusión de sus estudios; en el caso de doctorado, el plazo es hasta ocho años.

3.8. La presentación de proyectos de investigación avanzada con financiamiento interno cumple los siguientes requisitos:

3.8.1. Es formulado de acuerdo a lo establecido en las áreas y líneas de investigación de la Facultad y su estructura de acuerdo al formato y modelo de protocolo (Anexo N° 02). Las convocatorias son realizadas por la Sede Central y la Filial Tarapoto.

3.8.2. Es presentado por el investigador principal ante el Instituto de Investigación de su Facultad para su trámite ante el Vicerrectorado de Investigación e Innovación (VRII), su participación en el concurso y su aprobación ante el Consejo Consultivo. En la Filial de Tarapoto, los proyectos de investigación deberán ser presentados a la coordinación de investigación de Tarapoto para su revisión por evaluadores externos, aprobación por el Consejo Consultivo del VRII y ratificación por el Consejo Directivo de la UCP.

3.9. La presentación de proyectos con financiamiento externo, o especiales, cumple los siguientes procedimientos:

3.9.1 El proyecto se presenta al VRII (Iquitos) y a la Coordinación de Investigación (Tarapoto), para su revisión, trámite respectivo ante el Consejo Directivo-UCP, para la emisión de la Resolución respectiva.

3.9.2 Los proyectos especiales pueden originarse en instituciones externas, Rectorado, Vicerrectorados, Decanatos, Escuelas Profesionales, Escuela posgrado, Centros, Oficinas, Institutos, Círculos, Talleres, etc.

4. DE LA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

4.1. El jurado calificador y dictaminador debe emitir opinión, observaciones y

correcciones, en un plazo máximo de veinte (20) días de recibido el proyecto, determinando si el proyecto es (i) Aceptable en el formato actual, (ii) Requiere cambios menores, o (iii) Requiere cambios sustanciales. Los miembros del jurado deben informar su decisión a la Facultad a través de un oficio. En caso de que el jurado no cumpla con las obligaciones establecidas será reemplazado parcial o totalmente por un jurado alerno.

- 4.2 El estudiante o los estudiantes deben revisar las observaciones y las sugerencias de corrección con su asesor o asesores. Si están de acuerdo, deben realizar las correcciones sugeridas, subsanar las observaciones y presentar el proyecto de investigación corregido a la facultad en versión electrónica. Las correcciones deben comprender de (i) una carta de respuesta a los miembros del jurado, señalando las correcciones punto por punto, (ii) y (ii) una versión del proyecto corregido.
- 4.3 Los proyectos que fueron calificados como Aceptable en el formato actual por los revisores serán directamente aprobados por la Facultad. Los proyectos que requirieron correcciones serán entregados a los estudiantes para corregir dichas observaciones y presentarlo nuevamente a la facultad para continuar con el trámite hacia los jurados hasta lograr la aprobación del proyecto.
- 4.4 Los estudiantes que deseen reunirse con los miembros del jurado, deben solicitarlo por escrito al Decano de su Facultad. Dicha solicitud debe estar refrendada por el asesor. Asimismo, de considerarlo conveniente, el jurado podrá aceptar reunirse con los estudiantes.
- 4.5 En caso que el proyecto de investigación sea rechazado, los estudiantes deben presentar otro proyecto e iniciar nuevamente el proceso. Si el proyecto es aprobado, continuará con el trámite reglamentario.

5. DE LA PRESENTACIÓN AL COMITÉ DE ÉTICA

- 5.1 En caso sea requerido, el estudiante presentará paralelamente el proyecto de investigación al Comité de Ética de la institución donde se ejecutará la investigación.
- 5.2 El Comité de ética de la UCP entregará al estudiante la carta de aprobación ética, luego de que el estudiante realice las correcciones solicitadas, si fuera el caso.

6. DE LA MODIFICACIÓN O CAMBIO DE PROYECTO

- 6.1 Para modificaciones sustanciales del proyecto de investigación o cambiar

miembros del equipo de investigadores (estudiantes o profesores), se debe presentar una solicitud dirigida al Decano de la Facultad y al Presidente del Comité de ética en la cual debe detallar los cambios a realizar y las razones para hacerlo. Dicha solicitud debe ser firmada por el o los estudiantes y el asesor o asesores.

6.2 Para cambiar de proyecto de investigación, es necesario presentar una solicitud firmada por el Asesor, dirigida al Decano de la Facultad indicando el título del Proyecto inicial y el del nuevo proyecto, así como las razones que sustenten el cambio, para luego seguir el procedimiento establecido.

6.3 Paralelamente se debe informar al Comité de ética sobre la anulación del proyecto de investigación inicial. Dicha solicitud debe ser firmada por los estudiantes y el asesor.

6.4 La Facultad comunicará a los miembros de jurado la anulación del proyecto inicial.

7. DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

7.1 La ejecución del proyecto de investigación es requisito indispensable para optar por el grado académico de Bachiller y título profesional en todas las carreras de pregrado de las Facultades.

7.2 El proyecto debe realizarse dentro del tiempo de vigencia de aprobación. En su defecto el estudiante debe solicitar renovación.

8. DEL ASESOR

8.1 Los asesores del proyecto de investigación, son Profesores Ordinarios o con contrato anual con alguna de las Facultades. Al menos uno debe pertenecer a la institución donde se realizará el proyecto de investigación. Este tendrá dos asesores como máximo. El co-asesor podrá ser de otra institución.

8.2 Si el asesor decide renunciar a la asesoría del proyecto de investigación o trabajo de investigación/tesis, deberá comunicarlo por escrito a la Facultad, especificando las razones que lo impulsan a ello.

8.3 Son funciones del asesor:

- Orientar y supervisar el diseño del proyecto y su ejecución, manteniendo comunicación frecuente con el estudiante.
- Cumplir y hacer cumplir los principios de la ética.
- Aprobar la revisión del proyecto y del informe final del trabajo de investigación/tesis antes de su registro y presentación y antes de la sustentación (trabajo de investigación/tesis).
- Asistir a la sesión de sustentación del trabajo de investigación/tesis.

- Asegurar que la presentación se realice cuando el trabajo esté finalizado y cuente con la estructura correspondiente a un trabajo científico y una correcta redacción.
- Sugerir la participación de uno o más consultores, expertos en algún área específica del trabajo de investigación/tesis.
- Ser responsable de promover la publicación del trabajo de investigación en una revista científica o indizada. Orientar y supervisar al estudiante en la preparación y presentación del trabajo de investigación a una revista para publicación.

9. DEL INFORME DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS

9.1 Luego de haber ejecutado y concluido el trabajo de investigación/tesis, el estudiante que desea obtener el Grado Académico de Bachiller o Título Profesional, debe presentar el informe final del trabajo a la Facultad para su revisión y aprobación. Este informe debe estar redactado en español, (a excepción del Resumen que deberá estar en español e inglés) firmado por el asesor y estudiante. Será presentado en formato electrónico (CD, USB o por correo electrónico) y en versión física (tres ejemplares), con las siguientes características.

- Espacio interlineado 1.5. Entre párrafos debe haber doble espacio.
- Letra Arial tamaño 12 picas
- Márgenes de por lo menos 25mm.
- Colocar numeración de páginas: Extremo inferior derecho.

9.2 Debe ser redactado en el formato de un manuscrito para publicación, según el siguiente esquema:

- Página del Título
- Tabla de contenidos
- Resumen estructurado
- Summary o Abstract estructurado (con título en Inglés)
- Introducción
- Material y Métodos
- Resultados
- Discusión
- Conclusiones
- Declaración de conflictos de interés
- Declaración de financiamiento o agradecimientos, si corresponde
- Referencias Bibliográficas
- Tablas, gráficos y figuras

9.3 Preferentemente a extensión del informe será de 50 páginas como máximo,

incluyendo referencias bibliográficas, y sin incluir tablas y figuras (éstas en total no deben ser más de 10). Todas las secciones del manuscrito pueden ir seguidas; no es necesario empezar en página aparte. Las tablas y figuras con su título correspondiente, se colocan al final del texto en páginas aparte; no deben ser insertados dentro del texto.

- 9.4 Las fracciones decimales se deben separar de los números enteros con punto decimal y los miles y millones deben ser separados por un espacio simple.
- 9.5 En el caso de citas textuales, el párrafo correspondiente dentro del texto se destacará colocándolo entre comillas o escribiéndolo con letra itálica. No es suficiente solo colocar la referencia bibliográfica al final del texto.
- 9.6 La página del título debe contener: Título del trabajo en español y en inglés, nombre de los estudiantes, nombre de los asesores, programa académico (Escuela Profesional), y finalidad del trabajo de investigación/tesis (Obtención de Grado Académico o Título). (Ver modelo de portada Anexo 01).
- 9.7 El resumen estructurado debe tener una extensión máxima de 250 palabras. Deben incluir los siguientes subtítulos: Antecedentes, objetivo, material y métodos, resultados y conclusiones. Al final se debe agregar 3 a 6 palabras clave o keywords, que ayuden a clasificar el artículo.
- 9.8 Las palabras clave deben ser descriptores contenidas en el artículo que permita al usuario ubicar de manera precisa el trabajo de investigación realizado.
- 9.9 El objetivo del estudio se coloca al final de la introducción, en forma clara y concisa.
- 9.10 Los llamados a las referencias bibliográficas se colocan entre paréntesis, en el mismo tamaño de letra y en orden de aparición. El número máximo de referencias bibliográficas permitidas es de 40.
- 9.11 Las referencias bibliográficas serán redactadas según el estilo que corresponde a la carrera: APA: Educación. Ciencias de la Comunicación. Psicología. Negocios, Derecho Vancouver: Ciencias de la Salud. Ecología. ISO numérico. Ingenierías. Arquitectura.
- 9.12 El informe del trabajo de investigación/tesis debe incluir un máximo de 10 tablas, figuras o reproducciones, y estos no se consideran anexos.
- 9.13 Las tablas deben tener un título breve y claro y serán numeradas según el orden que se indica en el texto, por ejemplo Tabla 1. El título de la tabla debe ser escrito en fuente Times New Roman de 12 picas. En las tablas no se debe utilizar líneas verticales, solo se colocarán tres líneas horizontales: una debajo del título, otra debajo de los encabezamientos de las columnas y la tercera al final de la tabla.
- 9.14 Las figuras y fotos deben ser presentados en formato JPG, GIF ó TIF. Si se utiliza scanner, deben tener una resolución mínima de impresión de 300 dpi, de lo contrario se debe adjuntar las fotos o figuras originales.

- 9.15 En caso que el manuscrito se encuentre listo para ser enviado para publicación en una revista indizada, éste podrá estar en español o inglés, y en el formato establecido por la revista. El estudiante deberá adjuntar las instrucciones para autores de la revista (formato electrónico).

10. DE LA SUSTENTACIÓN Y CALIFICACIÓN

- 10.1 La Facultad enviará la versión electrónica y física del informe final del trabajo de investigación/tesis a los miembros del jurado para su revisión y posterior aprobación.
- 10.2 Los cambios y correcciones de los miembros del jurado no pueden modificar el o los objetivos, la metodología u otro aspecto sustancial del proyecto aprobado previamente.
- 10.3 La Facultad emite una Resolución Decanal autorizando la sustentación del trabajo de investigación, previa aprobación escrita de los miembros del jurado.
- 10.4 Se realizará una sesión de sustentación y calificación del trabajo de investigación. Esta sesión es de carácter público y protocolar; podrán asistir obligatoriamente todos los miembros del Jurado y asesores.
- 10.5 En casos excepcionales y por motivos justificados. la sesión de sustentación se podrá llevar a cabo con la presencia del presidente del jurado y al menos uno de los miembros y de manera opcional con la presencia del asesor.
- 10.6 Podrán asistir a la sesión de sustentación y calificación otros docentes, alumnos y familiares. Los alumnos autores del trabajo, asesores y jurado deberán asistir con vestimenta formal. La sesión será dirigida por el Presidente del Jurado. El secretario académico tendrá la responsabilidad de hacer la presentación formal y comunicar al estudiante el veredicto de la defensa del trabajo de investigación/tesis.
- 10.7 En la sesión de sustentación, el o los estudiantes disponen de treinta (30) minutos para la presentación de su trabajo de investigación/tesis. Todos los alumnos deben hacer uso de la palabra en la presentación y defensa. Podrán utilizar una presentación en Microsoft Office PowerPoint u otro similar y deberán responder las preguntas y observaciones que los miembros del jurado les realicen.
- 10.8 Posterior a la sustentación, el jurado emitirá una calificación final como Aprobado por Excelencia, Unanimidad o por Mayoría o Desaprobado, de acuerdo a la ficha de calificación incluida en el Acta de Sustentación (Anexo 03 y 04).
- 10.9 El presidente del jurado realizará la imposición de la medalla y Juramentación al o los sustentantes, seguido de la entrega del Acta de Sustentación firmada y sellada.

- 10.10 Deberá enviarse la versión electrónica aprobada en formato Word y PDF, a la Facultad, junto a la primera hoja del Acta de Sustentación, Formulario de autorización para el depósito de tesis, trabajos e informes de Investigación en el Repositorio UCP (Anexo 05) y Carta de compromiso de publicación (Anexo 06)
- 10.11 Una vez subido al Repositorio UCP, la Facultad enviará el link para el acceso completo al documento a los asesores, a los alumnos. Asimismo emitirá una constancia de culminación de trámite de proyecto. (indispensable para optar el título profesional).
- 10.12 En caso de ser desaprobado, el o los estudiantes presentarán un nuevo proyecto de investigación, de acuerdo a las normas vigentes en la Universidad.

11. DE LA PUBLICACIÓN

- 11.1 Es un compromiso del asesor la publicación del trabajo de investigación/tesis como artículo de investigación en una revista científica o indizada.
- 11.2 La oficina del VR II puede guiar a los estudiantes de pre y posgrado grado de las Facultades en la selección de revistas para la publicación, y en la preparación del manuscrito final para el envío a la revista, así como ofrecer recomendaciones para la respuesta de la revisión por pares de la revista.
- 11.3 En caso no haya sido aceptado en una revista al momento de la realización de trámites, los autores pueden firmar y sellar el Compromiso de publicación (Anexo 06).
- 11.4 Una vez publicado el trabajo de investigación/tesis, los investigadores deberán enviar a la Oficina del VR II una copia electrónica del artículo publicado y el Digital Object Identifier (DOI) para realizar el registro de la publicación en el repositorio académico digital de la UCP y en el repositorio digital RENATI, se realiza según el Glosario de Términos RENATI (Anexo No. 07)
- 11.5 El orden de los autores será por acuerdo entre los estudiantes y el asesor. Se podrán incluir más autores que colaboraron con el trabajo de investigación/tesis, si cumplen con los criterios de autoría señalados en los criterios de autoría de la revista.
- 11.6 Para el seguimiento de las observaciones por la editorial de las revistas, se debe mantener en contacto con todos los autores. Cualquiera de ellos está en la capacidad de responder a las observaciones. El autor corresponsal es el responsable (usualmente el primer autor o el último).
- 11.7 La co-propiedad del trabajo de investigación/tesis entre los estudiantes y la revista, obliga a ambas partes a informar a la contraparte respectiva sobre cualquier uso que se le dé a la información generada. Asimismo, en la

publicación de la investigación debe consignarse que ha sido realizada en la Universidad y respectiva Facultad.

12. DISPOSICIONES FINALES

Las situaciones no contempladas en las Normas serán resueltas en primera instancia por el VRII, y en segunda instancia por el Consejo Directivo de la UCP.

13. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Los estudiantes de las carreras de pregrado que hayan obtenido el Grado Académico de Bachiller de forma automática presentarán una tesis para Título Profesional.

Los estudiantes que hayan iniciado el proceso de registro y aprobación del proyecto de investigación o informe del trabajo de investigación/tesis, antes de la aprobación de esta norma, podrán continuar con el proceso donde corresponda. Es decir, todos los procedimientos previamente realizados serán aceptados.

14. ANEXOS

ANEXO 01. PORTADA Y DATOS GENERALES DEL PROYECTO DE TESIS



FACULTAD DE

PROGRAMA ACADÉMICO DE

PROYECTO DE TESIS

“
...
.....
..
.....
.....”
..

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

.....

AUTOR (es) :

ASESOR (es) :

San Juan Bautista - Loreto – Maynas – Perú 20...

Índice de Contenido

I. Datos Generales

1. Título

2. Áreas y Líneas de Investigación

2.1. Área

2.2. Línea

3. Autor:

4. Colaboradores

4.1. Instituciones

4.2. Personas

5. Duración Estimada de Ejecución

6. Fuentes de Financiamiento

6.1. Recursos Propios

6.2. Recursos Externos en Gestión

7. Presupuesto Estimado: S/. (Nuevos Soles)

ANEXO 02. ESTRUCTURA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE AVANZADA (científica, tecnológica y humanística)



Universidad Científica del Perú - UCP
*Registrado en el Asiento N° A00010 de la Partida N° 11000318, Personas Jurídicas de Iquitos,
Superintendencia de los Registros Públicos - SUNARP*

TÍTULO

INVESTIGADOR RESPONSABLE, ASISTENTES Y COLABORADORES

FILIACIONES

ÁREA Y LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

RESUMEN

INTRODUCCIÓN: antecedentes del problema, justificación (Importancia, beneficios, viabilidad)

OBJETIVOS: general y específicos

HIPÓTESIS (Opcional)

MATERIAL Y MÉTODO: lugar de ejecución, muestreo (opcional), variable de estudio, técnicas o procedimientos

RESULTADOS ESPERADOS

CRONOGRAMA

PRESUPUESTO

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXO 03. ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS



Universidad Científica del Perú - UCP
Registrado en el Asiento N° A00010 de la Partida N° 11000318, Personas Jurídicas de Iquitos, Superintendencia de los Registros Públicos - SUNARP

FACULTAD DE
PROGRAMA ACADÉMICO

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Con Resolución Decanal N°..... del de de 20..., la FACULTAD DE DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP designa como Jurado Evaluador y Dictaminador de la Sustentación de Tesis a los Señores:

- Presidente
- Miembro
- Miembro

En la ciudad de, siendo las horas del día dedel 20.... en las instalaciones de la UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP, se constituyó el Jurado para escuchar la sustentación y defensa de la Tesis: "....."

Presentado por el (los) sustentante (s):

.....

Como requisito para optar el título profesional de:

Luego de escuchar la Sustentación y formuladas las preguntas las que fueron:.....

El jurado después de la deliberación en privado llegó a la siguiente conclusión:

La Sustentación es:

.....

En fe de lo cual los miembros del jurado firman el acta.

Presidente

Miembro

Miembro

CALIFICACIÓN: Aprobado (a) Excelencia : 19 – 20
 Aprobado (a) Unanimidad : 16– 18
 Aprobado (a) Mayoría : 13 – 15
 Desaprobado (a) : 00 – 12

ANEXO 04. FICHA DE CALIFICACIÓN DEL SUSTENTANTE

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALUMNO:				
CRITERIOS		PUNTAJE		
		BASE	OBTENIDO	
I. PRESENTACIÓN			HASTA 2 PUNTOS	
	1.1.	Motivación		
	1.2.	Tono de Voz		
	1.3.	Calidad de Materiales Audiovisuales		
	1.4.	Secuencia		
II. DESARROLLO DEL CONTENIDO			HASTA 8 PUNTOS	
	2.1.	Dominio del Tema		
	2.2.	Uso adecuado de Materiales Audiovisuales		
	2.3.	En la Introducción relata experiencias vividas en correspondencia a las Variables de su tesis		
	2.4.	Describe el problema y pregunta orientadora		
	2.5.	Enuncia los objetivos de la investigación		
	2.6.	Presenta la Metodología utilizada en el estudio		
	2.7.	Da a conocer los Resultados más importantes		
III. APORTE CIENTÍFICO			HASTA 2 PUNTOS	
	3.1.	Al desarrollo de la comunidad		
	3.2.	A la Carrera Profesional y Especialidad (según sea el caso)		
	3.3.	Otros de importancia		
	3.4.	Discusión		
IV. DEFENSA DE LA TESIS			HASTA 8 PUNTOS	
	4.1.	Satisface con sus respuestas		
	4.2.	Importancia del estudio		
	4.3.	Metodología		
	4.4.	Resultados		
	4.5.	Conclusiones y recomendaciones		
PUNTAJE TOTAL		DE 20		
RESULTADO: PUNTAJE TOTAL = 20			PUNTAJE OBTENIDO:	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO:		FIRMA:	<div style="border: 2px solid blue; width: 100px; height: 40px; margin: 0 auto;"></div>	

ANEXO 05. FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN/TESIS



Universidad Científica del Perú - UCP
Registrado en el Asiento N° A00010 de la Partida N° 11000318, Personas Jurídicas de Iquitos,
Superintendencia de los Registros Públicos - SUNARP

**REPOSITORIO DIGITAL
AUTORIZACIÓN NO EXCLUSIVA DE DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN**

1. DATOS DE LOS AUTORES

.....		
Apellidos paterno	Apellido materno	Nombres		
..... /	/	/		
DNI	Telf. fijo	Telf. celular	Correo electrónico	
..... /	/	/	/	
Av/Jr/Calle/Pasaje/Otro	Mz	Lt	N°	Distrito

2 DATOS DE LA OBRA

Título:
.....
.....
.....
.....

Sub Título :
.....
.....

Título alternativo:
.....
.....
.....

Palabras clave:
.....;.....;.....;.....;.....
.....

Asesor (es)
.....
.....
.....

Fecha de sustentación: Día...../ Mes...../Año.....

Modalidad/Tipo: * Tesis () * Tesis de segunda especialidad () * Trabajo de investigación ()
* Trabajo de suficiencia profesional () * Trabajo Académico ()

Para grado/título: * Bachiller () * Título profesional () * Segunda especialidad ()
* Magíster () * Doctor ()

Denominación:
.....
.....

Facultad

Programa Académico/Carrera

Especialidad (de ser el caso)

Programa:.....

3. TÉRMINOS DE AUTORIZACIÓN

3.1. Responsabilidad

Declaro que soy autor de la obra mencionada en el presente formulario, y la creé sin usurpar derechos de terceros; por lo tanto asumo la responsabilidad total del mismo, tanto en los aspectos científicos, técnicos, éticos y legales, excluyendo a la Universidad Científica del Perú-UCP de alguna responsabilidad sobre los aspectos mencionados.

Asimismo, en caso de existir patrocinadores o coautores, o yo ser apoderado, declaro cumplir con los derechos, obligaciones y autorización legal y válida para completar el presente formulario.

3.2. Depósito

Autorizo el depósito no exclusivo y gratuito de mi obra en el Repositorio Digital de la Universidad Científica del Perú-UCP, para ser conservado, reproducido, preservado y ser alojado en otros repositorios, a partir de la firma, de acuerdo a las licencias otorgadas y las normas legales vigentes.

Sí () No () Si eligió no, explique las razones
.....
.....
.....

3.3. Publicación

• Publicar

Autorizo a la Universidad Científica del Perú-UCP, visibilizar mi obra en *repositorios* mundiales en formato físico o digital, traducir a otros idiomas por el tiempo y veces que considere necesarias, y libre de remuneraciones.

* Sí a texto completo () * Sí a texto parcial¹. ().

Mencionar motivo

○ Si eligió publicar a texto parcial, se publicará sólo metadatos (título, autor, resumen....)

* Sí con período de embargo²: del/...../....., hasta el/...../....., haciendo un total de..... días calendarios


No publicar³ (). Mencionar motivo.....


* Autorizo a la Universidad Científica del Perú-UCP, publicar mi obra en el *anuario* de resúmenes de investigación.


Sí () No ()

3.4. Licencias

Cuando mi obra sea publicada, concedo las licencias Creative Commons:

()  **CC BY**; permito a otros distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir de mi obra, incluso con fines comerciales. siempre y cuando me den crédito por la creación original.


()  **CC BY-SA**; permito a otros remezclar, retocar, y crear a partir de mi obra, incluso con fines comerciales, siempre y cuando me den crédito y licencien sus nuevas creaciones bajo las mismas condiciones.


()  **CC BY-ND**; permito la redistribución, comercial o no comercial, siempre y cuando la obra circule íntegra y sin cambios, dándome crédito.

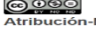
¹ Implica publicar ciertas partes por confidencialidad, fuente de patente u otras semejantes, no es válido argumentar un plagio

² Embargo, es un periodo que abarca desde el depósito hasta la publicación, las razones pueden ser las mismas que las anteriores.

³ Implica que ninguna parte debe ser visible, las razones son las mismas a las anteriores.

()  **CC BY-NC;** permito a otros distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir de mi obra de manera no comercial y, que sus nuevas obras deben siempre mencionarme y mantenerse sin fines comerciales, no están obligados a licenciar sus obras derivadas bajo las mismas condiciones.

()  **CC BY-NC-SA;** permito a otros distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir de mi obra de modo no comercial, siempre y cuando me den crédito y licencien sus nuevas creaciones bajo las mismas condiciones.

()  **CC BY-NC-ND, Permiso** a otros solo descargar mi obra y compartirla con otros siempre y cuando me den crédito, pero no permito cambiarlas de forma alguna ni usarlas comercialmente

3.5. Temas

Mencionar las categorías temáticas, según OCDE, mencionado por el CONCYTEC

* * *

3.6. Edición

Autorizo a la Universidad Científica del Perú los derechos de edición de mi obra, siempre que cuente con mi aprobación, y no exista contraprestación económica

Sí () No ()

3.7. ISBN

Autorizo a la Universidad Científica del Perú, gestionar ante la Biblioteca Nacional del Perú, la obtención de un ISBN para mi obra, y me comprometo a cubrir los costos de dicho trámite.

Sí () No ()

San Juan Bautista,.....de.....del 201.....

Firma y huella digital

Firma y huella digital

ANEXO 06. CARTA DE COMPROMISO DE PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS



1. **Título del trabajo de investigación/tesis:**
2. **Código de Registro:**
3. **Autores:**

Apellidos y nombres	DNI	e-mail	Nro. Telefono	Firma

4. **Asesor (es):**

Apellidos y nombres	DNI	e-mail	Nro. Telefono	Firma
*				

*Asesor principal

5. **Compromiso: Al firmar este documento asumo que:**

Como autor me comprometo a enviar el manuscrito del trabajo de investigación/tesis, a una revista científica indizada en un plazo no mayor a seis (06) meses. Transcurrido este tiempo, el asesor principal tendrá la potestad de encargarse del proceso de publicación, considerando como autores a los estudiantes. En caso que el asesor tampoco envíe el manuscrito, la Universidad tendrá la potestad de hacerlo considerando la autoría de los estudiantes y asesor.

Fecha:

.....
 Nombres y apellidos
 DNI

**ANEXO 07. FICHA DE REGISTRO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN/TESIS Y
OTRAS PUBLICACIONES**



Universidad Científica del Perú - UCP
 Registrado en el Asiento N° A00010 de la Partida N° 11000318, Personas Jurídicas de Iquitos,
 Superintendencia de los Registros Públicos - SUNARP

1. Título del Proyecto:
2. Código registro:
3. Autores:

Apellidos y nombres	DNI	e-mail	Nro. Teléfono	Firma

4. Asesores:

Apellidos y nombres	DNI	e-mail	Nro. Teléfono	Firma

5. Finalidad del Proyecto:

- Trabajo de investigación para pre grado
- Trabajo de investigación para pos grado
- Tesis para título
- Otro (especifique)

6. Programa académico:.....

7. Palabras clave:

8. Declaración jurada:

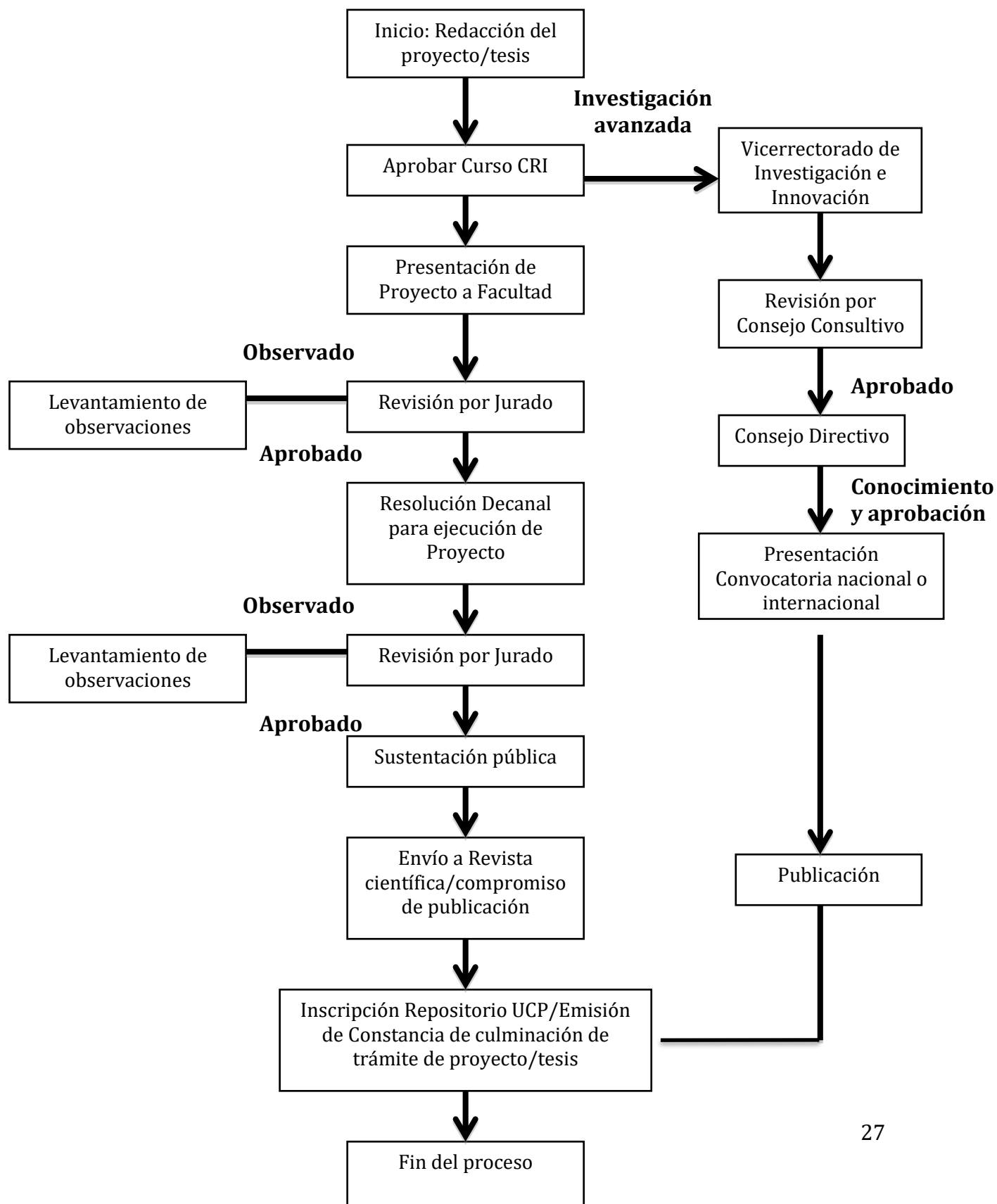
- Del alumno: Declaro que este proyecto es original y se ha reconocido el uso del trabajo de otros autores donde corresponda.

- Del Asesor: Declaro haber asesorado al alumno en la realización de este proyecto. He revisado y aprobado la versión final para ser inscrita en el repositorio de la UCP.

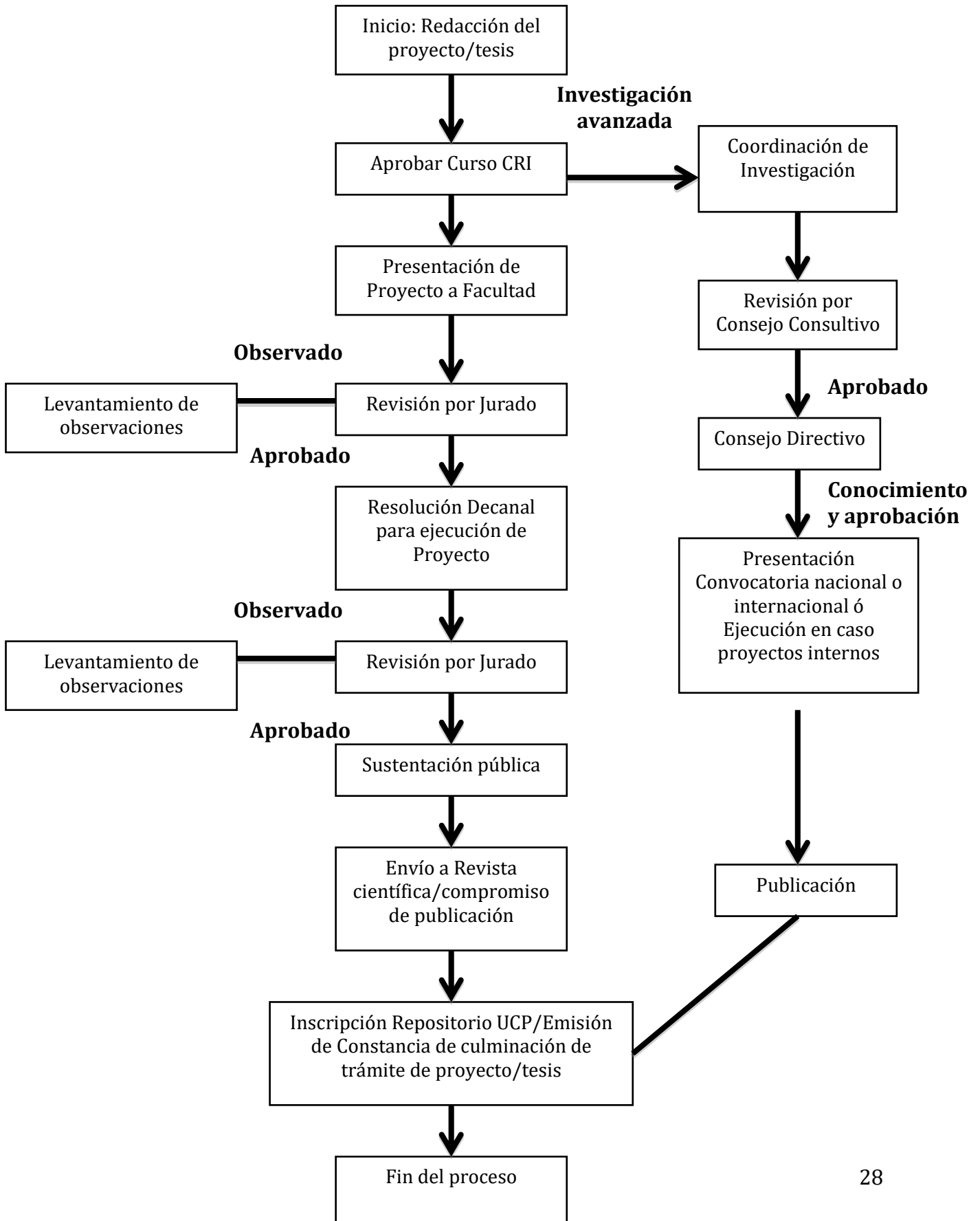
Fecha:

.....
 Sello de recepción
 Repositorio UCP

ANEXO 08. FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACION/ TESIS



ANEXO 09. FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACION/TESIS- FILIAL TARAPOTO



San Juan, 17 de abril de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP;

VISTO:El **Oficio No. 047-2018-UCP-VRII** del 06 de abril de 2018 y el acuerdo de Consejo Directivo del 12 de abril de 2018;**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Científica del Perú – UCP es una Institución Educativa Superior Universitaria sin fines de lucro, con Estatuto adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, en el marco de la **Autonomía Universitaria** reconocida en la **Constitución Política del Perú** y la **Ley Universitaria No. 30220**, la UCP formula sus Reglamentos, Normas y Procedimientos sobre las actividades académicas, investigación y de proyección Universitaria;Que, mediante el Oficio del visto, el **Vicerrector de Investigación e Innovación**, Dr. Alvaro Tresierra Ayala, efectúa la propuesta de **Normas y Procedimientos para la Elaboración, Desarrollo, Presentación, Evaluación y Publicación de Trabajos de Investigación y Tesis**, elaborado por el Centro de Investigación Científica y Humanística *Scientiae*, documento que contiene los aspectos de: **1 Generalidades, 2 Estructura del Proyecto de Investigación, 3. Presentación y Registro, 4. Evaluación y Aprobación, 5. Presentación al Comité de Ética, 6. Modificación o Cambio de Proyecto, 7. Ejecución del Proyecto, 8. Asesor, 9 Informe del Trabajo de Investigación / Tesis, 10. Sustentación y Calificación, 11. Publicación, 12. Disposiciones Finales, 13. Disposiciones Transitorias;**Que, la propuesta adjunta ocho anexos: **Anexo 01.** Portada y Datos Generales del Proyecto de Tesis, **Anexo 02.** Estructura del Proyecto de Investigación de Avanzada (Científica, Tecnológica y Humanística), **Anexo 03.** Acta de Sustentación de Trabajo de Investigación /Tesis, **Anexo 04.** Ficha de Calificación del Sustentante, **Anexo 05.** Formulario de Autorización para el Depósito y Publicación de Trabajos de Investigación / Tesis, **Anexo 06.** Carta de Compromiso de Publicación del Trabajo de Investigación / Tesis, **Anexo 07.** Ficha de Registro de Trabajos de Investigación /Tesis y otras publicaciones, **Anexo 08.** Flujograma del Proceso de Inscripción y Desarrollo del Proyecto de Investigación y Sustentación del Trabajo de Investigación / TesisQue, mediante acuerdo del Consejo Directivo del 12 de abril de 2018, **APROBÓ por unanimidad las Normas y Procedimientos para la Elaboración, Desarrollo, Presentación, Evaluación y Publicación de Trabajos de Investigación y Tesis, documento que consta de 27 páginas e incluye ocho anexos;**

Con las facultades otorgadas al señor Rector, previstas en la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Científica del Perú - UCP;

SE RESUELVE**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR** las Normas y Procedimientos para la Elaboración, Desarrollo, Presentación, Evaluación y Publicación de Trabajos de Investigación y Tesis, documento que consta de 27 páginas, incluyendo ocho anexos, documento que se adjunta y es parte integrante de la presente Resolución.**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ENCARGAR** a todas las dependencias de la Universidad Científica del Perú – UCP, el cumplimiento de la presente Resolución.**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

Caldaña
Dr. JUAN REMIGIO SALDAÑA ROJAS
Rector
Universidad Científica del Perú - UCP



[Signature]
Abog. SERGIO H. RAMOS GONZALEZ
Secretario General
Universidad Científica del Perú - UCP

San Juan, 04 de julio de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP;

VISTO:

El Oficio No. 119-2018-UCP-VR11 remitido por el Vicerrector de Investigación e Innovación;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Científica del Perú – UCP es una Institución Educativa Superior Universitaria sin fines de lucro, con Estatuto adecuado a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en el marco de la Autonomía Universitaria reconocida en la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria No. 30220, la UCP formula los Reglamentos, normas y procedimiento en el quehacer académico, de investigación y Proyección Universitaria a fin del mejor cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante el Oficio del visto, el Vicerrector de Investigación e Innovación, Dr. Alvaro Tresierra Ayala solicita la aprobación de la Modificatoria de las normas y procedimientos para la elaboración, desarrollo, presentación, evaluación y publicación de trabajos de investigación y tesis;

Que, el Consejo Directivo en Sesión del 04 de julio de 2018 aprobó por unanimidad la Modificatoria de las normas y procedimientos para la elaboración, desarrollo, presentación, evaluación y publicación de trabajos de investigación y tesis;

Con las facultades otorgadas al señor Rector, previstas en la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Científica del Perú – UCP;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificatoria de las normas y procedimientos para la elaboración, desarrollo, presentación, evaluación y publicación de trabajos de investigación y tesis, conforme el documento que se adjunta y es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a todas las dependencias de la Universidad Científica del Perú – UCP, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Saldaña
DR. JUAN REMIGIO SALDAÑA ROJAS

Rector
Universidad Científica del Perú - UCP



Sergio H. Ramos Gonzalez
Abog. SERGIO H. RAMOS GONZALEZ

Secretario General
Universidad Científica del Perú - UCP